

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 171-2017-CM/MDP.

Pangoa, 01 de diciembre del 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 025-2017, realizada el 18 de diciembre del 2017, bajo la presidencia del Alcalde Ing. Pedro Castañeda Vela.

VISTO: El expediente Administrativo N° 55333, de fecha 11 de diciembre del 2017, sobre **DONACION DE BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. H del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a estación de despacho el Informe Legal N° 143-2017-OAJ/MDP, de la Oficina de Asesoría Legal, Abg. Elisha Harman Chuquillanqui Espíritu, opina PRIMERO.- dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 021-2013-CM/MDP, y en consecuencia reviertase el bien de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA- SATIPO, del terreno ubicada en la calle Yaviro y la Prolongación 6 de agosto, Urbanización Primavera, la cual fue donado en favor de la Compañía de Bomberos voluntario del Perú mediante acuerdo de Concejo N° 021-2013-CM/MDP. SEGUNDO.- con respecto al pedido de donación de Oficio N° 009-CIA-VRAEM.203/C.G.B.V.P en la cual solicitan donación del predio ubicado en la habilitación Urbana "J Nissi", fundo referencial Java, Valle Chavini, Sector Alto Chavini, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo cuyo perímetro es de 1,085.67, se opina por la PROCEDENCIA de la solicitud de donación, conforme al informe 292-2017/JLRU-OPCSLF-GIUR/MDP, el cual precisa que el terreno materia de donación se encuentra como aporte a otros usos. Debiendo tratarse la solicitud de donación en Concejo Municipal, por ser su competencia. Se tiene también el Informe N° 1354-2017/GIUR/MDP, de la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Informe N° 015-2017-LSI-OPCSFL-GIUR/MDP de la Oficina de Planeamiento, Catastro y Saneamiento Físico Legal, , el cuál fue debatido por el pleno del concejo y por unanimidad acordó primero dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 021-2013-CM/MDP y APROBAR la DONACION del predio ubicado en la habilitación Urbana "J Nissi", fundo referencial Java, Valle Chavini, Sector Alto Chavini, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo cuyo perímetro es de 1,680.05.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 637-2017-A/MDP, de fecha 19 de diciembre del 2017, se ENCARGA al señor Teniente Alcalde RIDER AUCAYAURI PACO, el Despacho de alcaldía con las facultades y atribuciones inherentes al cargo, los días 20 y 21 de Diciembre del 2017;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2013-CM/MDP, de fecha 30 de mayo del 2013, donde se APRUEBA la donación en favor de la Compañía de Bomberos Voluntarios del Perú, el terreno de aportes de un área de 7,826.34 m²; ubicado en la calle Yaviro y la prolongación 6 de agosto, Urbanización Primavera, del distrito de Pangoa;

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la donación del bien inmueble ubicado en la manzana "I" lote 10 de la habilitación urbana "I Nissi" fundo referencial Java Valle Chavini sector Alto



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA 00132
SECRETARIA GENERAL



Chavini del distrito de Pangoa, con un área de 1,680.05 m2, en favor de la Compañía de Bomberos Voluntarios del Perú

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas e Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA
Sr. Rider Aucayauri Paco
ALCALDE

